

# COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 04/2018-2019

### **Asistentes**

D. José Luis Pérez de Obanos(Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 02 de Octubre de 2018, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Paulino Caballero, 13-3°, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

# JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA

#### CADETE FEMENINO: LOYOLA A – HELVETIA ANAITASUNA B

Sancionar al CLUB ANAITASUNA con 60 euros por conducta antideportiva del público, según el art. 54 del RRD en relación al art.111 del RPC.

# 2ª NACIONAL MASCULINA Grupo A

#### PARTIDO: TXANTREA-IRUÑA ESKUBALOIA

Sancionar al CLUB IRUÑA ESKUBALOIA BM, con una multa de quince euros (18 €), por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art.1.1.de la NOREBA.

#### **PARTIDO: LAGUNAK-ERREKA**

Sancionar al CLUB ERREKA, con una multa de quince euros (18€), por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art. 1.1 de la NOREBA.

#### PARTIDO: LOYOLA-BURLADA

Sancionar al CLUB BURLADA, con una multa de quince euros (15€), por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art. 1.1 de la NOREBA.



## 2 NACIONAL MASCULINA Grupo B

**PARTIDO: RIVER EGA -TAFALLA** 

Sancionar al club TAFALLA de quince euros (15€) por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art.1.1 de la NOREBA

PARTIDO: BETI ONAK -ARDOI

Sancionar a los árbitros del encuentro D<sup>a</sup>. MAITE LÓPEZ Y LEYRE FERNÁNDEZ con APERCIBIMIENTO por no presentar el acta en el plazo reglamentario según el art. 45B del RRD.

PARTIDO: CANTOLAGUA - BARDENAS

Sancionar al jugador del CLUB CANTOLAGUA D. JAVIER MONTOYA con 2 partidos de suspensión de competición oficial por producirse en actitud peligrosa durante el desarrollo del encuentro teniendo en cuenta la circunstancia agravante de reincidencia del art. 9.1 y 10 del RRD según el art. 34C del RRD.

## SENIOR FEMENINO

PARTIDO: NAVARRO VILLOSLADA - BAZTANGO KT

Sancionar al CLUB NAVARRO VILLOSLADA, con una multa de quince euros (15€), por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art. 1.1 de la NOREBA. Sancionar al CLUB BAZTANGO, con una multa de quince euros (15€), por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art. 1.1 de la NOREBA.

## **JUVENIL FEMENINO**

PARTIDO: LAGUNAK - BAZTANGO KT

Sancionar al CLUB LAGUNAK, con una multa de quince euros (15€), por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art. 1.1 de la NOREBA.

Se comunica a los árbitros la obligatoriedad de redactar en el acta cuando un equipo presenta un jugador que ejerce como entrenador.



RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

E COON MATERIAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH

LA SECRETARIA DEL COMITE TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA